



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-03

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
23/03/2010

Fecha Revisión:
18/04/2016

Revisión No.
3

Página:
1 de 5

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

PROCEDIMIENTO DE MODULO DE GESTION DE APOYOS Y TRABAJO SOCIAL

Elaboró:

Laura Escobedo

Dra. Laura Veronica Escobedo Gamez
Coordinador de Salud Comunitaria

Revisó

[Signature]

Lic. Aurora del Bosque Berlanga
Directora de Modernización
Administrativa
Contraloría Municipal

Autorizó:

[Signature]

Dr. Bernardo Dávila Cardenas
Director de Salud Pública



1.0 OBJETIVO:

Proporcionar la atención y gestión de las peticiones que en materia de salud son canalizadas y solicitadas a la Dirección de Salud Pública del Municipio de Saltillo, por parte de la población carente de servicios de seguridad social que requieren consulta médica especializada y/o apoyos de estudios de diagnóstico, así como medicamentos; mediante una eficiente coordinación con las diversas instituciones y dependencias que conforman la red de asistencia social.

2.0 ALCANCE.

De aplicación obligatoria para la Dirección de Salud Pública para la población carente de servicios de seguridad social.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1.0 Director: Responsable de este procedimiento de atención y gestión de apoyos y trabajo social conforme al plan de trabajo establecido por la Dirección de Salud Pública Municipal.

3.2 Coordinador: Recibir, evaluar y retroalimentar la información generada por las acciones realizadas en cumplimiento a este procedimiento.

3.2.1 Supervisar y coordinar que las acciones y actividades del personal operativo del modulo de gestión de apoyos y de trabajo social sean realizadas en apego estricto al procedimiento.

3.3.0 Trabajador Social:

3.3.1 Recibir y registrar a la persona que solicita un apoyo o un servicio

3.3.2 Canaliza para la obtención del apoyo.


3.3.3 Concentra información y emite reporte de actividad semanal y concentrado mensual.

4.0 DEFINICIONES

Gestión: Conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o una necesidad.

Apoyo: Capacidad de cooperación y reciprocidad para un bien común.

Trabajo social: promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento a la población para incrementar el bienestar.

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-03	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 23/03/2010	Fecha Revisión: 18/04/2016
		Revisión No. 3	Página: 3 de 5
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 REGISTRO Y CONTROL.

5.1.2 Inicia con el registro de la persona que solicita un apoyo en salud, se pueden originar peticiones a través del Centro Integral de Atención Ciudadana (CIAC) a través de la Dirección de Atención Ciudadana en donde se le asigna un folio para control o de forma directa a las oficinas de la Dirección de Salud Pública.

5.1.3 Al acudir de manera directa a esta dirección se registra el nombre de la persona, edad, y petición o solicitud de apoyo.

5.1.4 Se solicita los requisitos documentales a la persona los cuales son copia de identificación personal, receta o solicitud de estudios de apoyo diagnóstico y solicitud de apoyo.

5.1.5. Se captura la información del apoyo brindado y se envía la información de forma electrónica a través del Sistema Único de Información.

5.2 TRAMITE Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

5.2.1 El personal de trabajo social realiza estudio socioeconómico, con la información recabada, se determina si la persona puede cubrir total o parcialmente el costo de apoyo solicitado.

5.2.2 De proceder el apoyo, se integra expediente con hoja de solicitud, copia de identificación personal, para posteriormente registrarlo en el Sistema Único de Información.

5.2.3 Se informa al solicitante el apoyo que se va a otorgar y se elabora la tarjeta por parte de la Dirección de Salud Pública para que le sea otorgado.

5.3 EVALUACION Y SEGUIMIENTO

5.3.1 En el CIAC, se evalúa la eficacia del proceso de atención y apoyo de acuerdo al número de peticiones solicitadas contra las realizadas, además se registra la información en concentrados mensuales, esto con la finalidad de evitar duplicidad de apoyos y ser más eficientes.

5.3.2 Se reporta a la Dirección de Salud Pública del número de apoyos.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-03

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
23/03/2010

Fecha Revisión:
18/04/2016

Revisión No.
3

Página:
4 de 5

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Formato de Estudio Socioeconómico
	Carta de Agradecimiento
	Bitácora de Registro de apoyos
	Reporte mensual de actividades

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Flujograma de actividades

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal

9.0 CAMBIOS

Revisión No. 03

Código	Documento
3.2	De Subdirector pasa a Coordinador
3.3	De Coordinador pasa a Trabajador Social

